

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 29 SEP 2020

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00550-00

Conforme al informe secretarial que antecede (fl 29 reverso), téngase en cuenta que el demandado se notificó por aviso (fls 20-28), sin que dentro del término legal haya acreditado el pago de la obligación ni contestado la demanda.

Ejecutoriado el presente auto ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo (Art. 440 CGP).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
29 SEP 2020
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
66

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

